



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 357 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO. 2010

VISTO: El Informe N° 366-2010-GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 98360-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Angaraes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2009, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 138- GOB.REG.HVCA/CR;

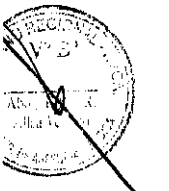
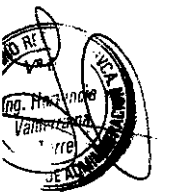
Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 04 de junio del 2010 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP que corresponde a dicha Gerencia Sub Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00135-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de febrero del 2010, se encargó al Profesor Ernesto Alfredo Ruiz Pellanne en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, la misma que deviene pertinente dar por concluida al haber tomado conocimiento, de acuerdo a la publicación efectuada en el Diario El Correo – Huancayo, de su deceso el día 08 de agosto del 2010, y por consiguiente designar a su reemplazante;

Que, a tal efecto, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N° 366-2010-GOB.REG.HVCA/GSRAng/G;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 357 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO. 2010

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 08 de agosto del 2010, la Encargatura del Profesor **Ernesto Alfredo Ruiz Pellanne** en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, efectuada mediante Resolución Directoral Regional N° 00135-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de febrero del 2010, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES Unidad de Gestión Educativa Angaraes Director de Programa Sectorial I	65	D3-05-290-1	ARROYO MIRANDA, Arcadio Julio

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Angaraes, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Gerencia Sub Regional de Angaraes, Dirección Regional de Educación e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

